



**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
- COLCIENCIAS -**

CONVOCATORIA DOCTORADOS NACIONALES JÓVENES 2016

1. PRESENTACIÓN

El Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación COLCIENCIAS como ente rector de la política de ciencia, tecnología e innovación, presenta la convocatoria de DOCTORADOS NACIONALES JÓVENES 2016.

En el marco de la Fase 1 de la convocatoria Doctorados Nacionales No.727 de 2015, fueron seleccionados 101 programas doctorales de mayor trayectoria que dieron cumplimiento con los requisitos exigidos en los términos de referencia y conformaron el Banco Definitivo de programas de doctorados elegibles, con una participación de 70 programas ubicados en Bogotá y Medellín.

En este sentido, la apertura de esta convocatoria pretende ampliar el banco de programas de doctorados elegibles de alta calidad con programas conformados a partir del año 2009. Con el resultado de esta convocatoria se fortalecerá la oferta de programas doctorales que pueden recibir estudiantes beneficiarios de las convocatorias de COLCIENCIAS, realizadas tanto con recursos del Presupuesto General de la Nación, como con recursos del Sistema General de Regalías tal y como quedó definido en la Guía Sectorial.

2. OBJETIVO

2.1. OBJETIVO GENERAL

Establecer un banco definitivo de programas doctorales jóvenes en los cuales realizarán estudios las personas que recibirán financiación de COLCIENCIAS en el marco de sus convocatorias de formación doctoral a nivel nacional.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 2.2.1 Incentivar la formación de nuevo personal científico para el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, a través de programas nacionales de doctorado de alta calidad seleccionados en esta convocatoria.

Kra. 7B Bis # 132-28 - PBX: (57+1) 6258480, Ext. 2081 - Línea gratuita nacional: 018000914446 - Bogotá D.C. Colombia

www.COLCIENCIAS.gov.co

- 2.2.2 Favorecer el sistema de formación de alto nivel en el país a partir de la experiencia alcanzada por los profesionales colombianos durante su formación doctoral.
- 2.2.3 Contar con capital humano calificado para fomentar la investigación, la transferencia y el uso del conocimiento científico y tecnológico en las diferentes instituciones que conforman el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación
- 2.2.4 Promover el fortalecimiento de las capacidades de los programas doctorales de las regiones del país.

3. DIRIGIDA A

Programas de doctorado de universidades públicas o privadas de Colombia cuya primera cohorte haya iniciado a partir de 2009, soportados en grupos de investigación clasificados por COLCIENCIAS en categorías A1, A o B, de acuerdo con los resultados de la [Convocatoria No. 737 de 2015](#).

4. REQUISITOS

Requisitos para las universidades, programas de doctorado y grupos de investigación que soportan el programa:

- 1) La universidad debe relacionar los programas doctorales que avala para la presentación a esta convocatoria (Anexo1).
- 2) La universidad debe adjuntar documento que de acuerdo con la normatividad aplicable establezca la fecha de inicio de la primera cohorte del programa de doctorado, la cual debe ser posterior a enero de 2009.
- 3) El programa doctoral debe estar soportado por lo menos en un grupo de Investigación, Desarrollo Tecnológico o Innovación, calificado por COLCIENCIAS en las categorías A1, A o B de conformidad con los resultados de la [Convocatoria No. 737 de 2015](#) (Anexo 2). Los grupos de investigación sólo podrán ser parte de un programa doctoral.

Se asignará el puntaje a los grupos en los que se encuentren vinculados los investigadores presentados en el programa.

- 4) El programa doctoral debe tener investigadores en tipologías Senior o Asociado, de acuerdo con los resultados de la [convocatoria No. 737 de 2015](#) y la

Kra. 7B Bis # 132-28 - PBX: (57+1) 6258480, Ext. 2081 - Línea gratuita nacional: 018000914446 - Bogotá D.C. Colombia

www.COLCIENCIAS.gov.co



Convocatoria No. 693 de 2014 con clasificación vigente, adscritos al grupo de investigación que soporta el programa y con disponibilidad para actuar como tutores o directores del proyecto de tesis o trabajo de grado de los aspirantes (Anexo 2).

- 5) Presentar el Plan Estratégico del programa: se evaluará la estrategia de fortalecimiento del programa teniendo en consideración factores asociados al recurso humano (número de plazas de tiempo completo de los docentes, nivel de formación), la infraestructura, las alianzas para el desarrollo de las tesis y pasantías, el presupuesto destinado a Investigación y Desarrollo, precisando los rubros de la inversión. El Plan Estratégico debe estar avalado por el rector o el órgano competente de la Universidad (Anexo 3).
- 6) Los programas de doctorado seleccionados en esta convocatoria deben ser presenciales. Adjuntar registro calificado o su equivalente.

COLCIENCIAS, dando cumplimiento a lo indicado en el numeral 5 del artículo 4 de la Ley 1286 de 2009, garantizando los principios del mérito y la calidad, establece el periodo de ajuste de requisitos en el aplicativo InstituLAC de la plataforma Scienti (<http://scienti.Colciencias.gov.co:8082/institulac2-war/>), que se realizará en la actividad señalada en el numeral 13. Cronograma.

Notas:

COLCIENCIAS podrá en cualquier momento, solicitar la información y documentación que estime necesaria para aclarar, precisar o complementar la propuesta y lograr que se cumplan los propósitos de la convocatoria.

Los investigadores que sean presentados por el programa doctoral en el marco de esta convocatoria, deben ser los tutores de los beneficiarios elegidos como financiados en las convocatorias de COLCIENCIAS.

Los programas interesados deberán cumplir con la totalidad de los requisitos para que su postulación sea evaluada. En caso contrario no continuarán en el proceso de evaluación.



5. CONDICIONES INHABILITANTES

- El programa de doctorado es en modalidades semipresencial o virtual.
- Los programas que se encuentran en el banco definitivo de programas doctorales elegibles en la [Convocatoria No. 727 de 2015](#).

6. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

6.1. Actualizar el aplicativo InstituLAC de la plataforma ScientTI (<http://scienti.Colciencias.gov.co:8082/institulac2-war/>).

6.2. Realizar la inscripción y presentación de la documentación solicitada en el numeral 4: “Requisitos” a través del aplicativo Doctorados Nacionales, disponible en el sitio WEB de COLCIENCIAS <http://www.colciencias.gov.co>.

Notas:

- Toda la documentación requerida deberá presentarse en formato digital PDF. La totalidad de los archivos no debe exceder un tamaño de 1.5 megas.
- No se aceptarán archivos .ZIP o .RAR
- No se tendrá en cuenta documentación remitida por correo electrónico, postal, fax u otro medio distinto al aplicativo dispuesto para la convocatoria.
- Todos los investigadores presentados por el programa doctoral deben actualizar en su totalidad la hoja de vida en la herramienta CvLAC.

7. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN.

El Banco definitivo de Programas de Doctorados Nacionales Jóvenes resultado de esta convocatoria estará vigente hasta que COLCIENCIAS determine nuevas condiciones en el marco de una nueva convocatoria.

La convocatoria no tiene asociados recursos específicos, por tener como objetivo establecer un banco definitivo de Programas de Doctorados Nacionales Jóvenes. Los beneficiarios serán aquellos que resulten de las convocatorias para la formación de alto nivel que COLCIENCIAS adelanta con recursos del Presupuesto General de la Nación o con aquellos del Sistema General de Regalías, de conformidad con lo establecido en la Guía Sectorial.



8. AUTORIZACIÓN USO DE DATOS PERSONALES

Para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o registro del proyecto, de forma inequívoca y exclusivamente para los fines de la presente convocatoria implica obligatoriamente la autorización expresa del titular de información, para el tratamiento de sus datos personales por parte del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS.

Quien presente, inscriba o registre el proyecto como persona natural o la persona jurídica en cuyo nombre se presenta la propuesta declara que ha recibido autorización expresa de todas las personas naturales y jurídicas vinculadas a esta propuesta y a este proyecto, para suministrar las informaciones a que hace referencia la ley de manejo de datos, comprometiéndose a responder ante COLCIENCIAS, por cualquier demanda, litigio presente o eventual, reclamación judicial o extrajudicial, formulada por cualquiera de las personas naturales o jurídicas vinculadas a la propuestas y el proyecto.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los programas inscritos dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con la totalidad de los requisitos, se someterán a los siguientes criterios de evaluación:

No.	CRITERIOS		PUNTOS
1	Categoría de los grupos de investigación que soportan el programa. (Anexo 2, numeral 1). Se asignará el puntaje a los grupos a los que se encuentran vinculados los investigadores presentados en la propuesta.		40
2	Tutores	2.1. Tipología de los investigadores presentados como tutores de tesis de doctorado en el programa que participa en esta convocatoria (Anexo 2, numeral 2).	30
		2.2. Trayectoria del investigador como director de trabajos de tesis de formación de alto nivel: maestría y doctorado (Anexo 2, numeral 2).	10



3	Plan Estratégico del programa: se evaluará la estrategia de fortalecimiento del programa teniendo en consideración factores asociados al recurso humano (número de plazas de tiempo completo de los docentes, nivel de formación); la infraestructura; las alianzas para el desarrollo de las tesis y pasantías; el presupuesto destinado a la Investigación y Desarrollo, precisando los rubros de la inversión; la capacidad para recibir nuevas direcciones de tesis de doctorados; y las perspectivas de crecimiento (Anexo3).	10
4	Regionalización: el programa doctoral se ubica en una ciudad distinta a Bogotá D.C. o al área Metropolitana de Medellín	10
Total Calificación		100

A continuación se presenta información relevante a tener en cuenta para la evaluación de algunos de los criterios descritos anteriormente según su numeración:

1. La calificación para este criterio se otorgará teniendo en cuenta la siguiente escala: A1 (40 puntos), A (35 puntos) y B (30 puntos). Se asignará el respectivo puntaje a cada uno de los grupos según su categoría, se sumará y el puntaje total se dividirá por el número de grupos que soportan el programa doctoral.

2.1. La calificación para este criterio se otorgará teniendo en cuenta la siguiente escala: Senior (30 puntos) Asociado (20 puntos). Se asignará el respectivo puntaje a cada uno de los tutores según su tipología, se sumará y el puntaje total se dividirá por el número de tutores presentados por el programa doctoral.

Para los numerales 2.2 y 3, los evaluadores entregarán un puntaje dentro del rango de cero (0) a cinco (5) puntos, de conformidad con los criterios de evaluación establecidos. Posteriormente, se hará la equivalencia de los puntajes otorgados por los evaluadores a los puntos asignados a cada criterio de evaluación.

10. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Los programas inscritos dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con los requisitos, serán evaluados por COLCIENCIAS, teniendo en cuenta los criterios de evaluación descritos en el numeral 9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Los evaluadores deberán tener título de doctorado y cumplir con las condiciones establecidas por COLCIENCIAS en la reglamentación vigente para tal fin.

Toda la información proporcionada es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la evaluación. Los expertos evaluadores estarán cobijados por cláusulas de confidencialidad y de no conflicto de interés.

De acuerdo con el numeral 13. “CRONOGRAMA” de la convocatoria, se concederá un término para solicitar aclaraciones y/o modificaciones a la publicación preliminar del banco de elegibles. Una vez éstas sean resueltas, se procederá a la publicación del banco definitivo de programas elegibles.

En caso de empate en la calificación total obtenida, para aquellos que ingresen al banco de Programas de Doctorados Nacionales Jóvenes elegibles de COLCIENCIAS, se procederá de la siguiente manera: se optará por priorizar la mejor calificación del subcriterio “Tutores” (40 puntos). En caso que el empate persista, se desempatará con base en el criterio “Categoría de los grupos de investigación que soportan el programa” (40 puntos), seleccionando el que cuente con mayor puntaje. En caso que el empate persista, se seleccionará el que tenga el mayor puntaje en el ítem “Plan Estratégico del programa” (10 puntos). Si todas las calificaciones a nivel de los criterios antes descritos son iguales, se tendrá en cuenta la fecha y hora de la propuesta que primero haya ingresado al aplicativo.

11. BANCO DE PROGRAMAS DE DOCTORADO NACIONALES JÓVENES ELEGIBLES 2016

Los resultados de la convocatoria se publicarán en la página web de COLCIENCIAS (<http://www.colciencias.gov.co>) en las fechas establecidas en el numeral 13. “CRONOGRAMA”.

Los Programas Doctorales Nacionales Jóvenes con calificación igual o mayor a 72 puntos, ingresarán al banco de elegibles.

La convocatoria no contará con la selección de potenciales beneficiarios a recibir financiación por parte de COLCIENCIAS. Se reitera que el objetivo es establecer un banco definitivo de Programas de Doctorado Nacionales Jóvenes, en los cuales realizarán estudios las personas que recibirán financiación de COLCIENCIAS, en el marco de sus convocatorias de formación doctoral a nivel nacional. Las condiciones específicas y rubros a financiar corresponderán a las establecidas en dichas convocatorias.

El Banco definitivo de Programas de Doctorados Nacionales Jóvenes elegibles resultado de esta convocatoria estará vigente hasta que COLCIENCIAS determine nuevas condiciones en el marco de una nueva convocatoria.

12. ACLARACIONES

Una vez publicados los resultados preliminares del Banco de Elegibles Doctorados Nacionales Jóvenes, el coordinador del programa puede presentar solicitudes de



aclaraciones y comentarios por un período de tres (3) días hábiles. Por fuera de este término se considera que las reclamaciones son extemporáneas.

Las peticiones y reclamaciones se deben presentar **exclusivamente** a través del correo electrónico contacto@colciencias.gov.co.

13. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la Convocatoria	8 de agosto de 2016
Cierre de la Convocatoria	16 de septiembre de 2016 (hora 4:00 pm)
Periodo de Ajustes de Requisitos	26 y 28 de septiembre de 2016
Publicación del banco preliminar de programas doctorales nacionales jóvenes elegibles de COLCIENCIAS	14 de octubre de 2016
Periodo de solicitud de aclaraciones del banco preliminar de programas doctorales nacionales jóvenes elegibles	18 al 20 de octubre de 2016
Respuesta a la solicitud de aclaraciones	Del 21 y 24 de octubre de 2016
Publicación del banco definitivo de programas doctorales nacionales jóvenes elegibles	11 de noviembre de 2016

14. MODIFICACIONES

COLCIENCIAS podrá modificar el contenido de los términos de referencia, así como su cronograma, por las causas establecidas en el Instructivo Trámite de Adendas a Convocatorias de CTel (documento disponible en la página web de COLCIENCIAS, Micrositio Calidad), esto es por fuerza mayor o caso fortuito, por causas imprevisibles no atribuibles a COLCIENCIAS y por necesidad de la Entidad acordes con el interés general, garantizando que con la modificación no se vulnerará la expectativa prevista de los posibles participantes.



15. PROPIEDAD INTELECTUAL

En el evento en que se llegaren a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el marco del desarrollo de la presente convocatoria, COLCIENCIAS, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 440 de 2015 dispuso que en los contratos que celebre el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS y el Fondo Francisco José de Caldas, se incluirá una cláusula del siguiente tenor:

“CLÁUSULA DE PROPIEDAD INTELECTUAL.- En el evento en que se llegaren a generar derechos de propiedad intelectual sobre los conocimientos, productos, resultados y tecnologías que se obtengan o se pudieran obtener en desarrollo del presente contrato, COLCIENCIAS, salvo que existan motivos de seguridad y defensa nacional o en los demás casos previstos en la ley, cederá, autorizará su transferencia, comercialización y explotación de los derechos anteriormente mencionados a la ENTIDAD EJECUTORA.

La ENTIDAD encargada de EJECUTAR el presente contrato, respetará los derechos morales de las personas naturales que participen en la realización del mismo.

Las Partes del Proyecto definirán entre ellas la titularidad de los derechos de propiedad intelectual que se generen en la ejecución de los proyectos financiados con recursos del presupuesto nacional.

Parágrafo.- *Sin perjuicio de lo anterior, COLCIENCIAS se reserva el derecho de obtener una licencia no exclusiva y gratuita sobre los derechos de propiedad intelectual obtenidos en desarrollo del presente contrato por motivos de interés nacional, comprometiéndose a respetar los derechos morales a que hubiere lugar.*

La ENTIDAD EJECUTORA se compromete a otorgar las licencias que se llegasen a requerir conforme a lo antes expuesto, previa solicitud escrita por parte de COLCIENCIAS.”

En este mismo sentido, COLCIENCIAS se abstendrá de ceder los derechos de propiedad intelectual por motivos de seguridad y defensa nacional y en los demás casos previstos en normas existentes y posteriores a la vigencia de esta Resolución.

De cualquier forma, COLCIENCIAS respetará los derechos morales de las personas naturales que participen en los proyectos derivados de la presente convocatoria.



Nota:

- En cualquier evento o medio de divulgación utilizado para difundir los resultados de la presente convocatoria, el programa doctoral deberá dar el respectivo crédito a COLCIENCIAS, incluyendo la imagen institucional de acuerdo con el manual de imagen corporativa alojado en <http://www.colciencias.gov.co>, pestaña *Ciudadano*. Lo anterior también aplica para cualquier evento o publicación en los que participen los aspirantes que resulten beneficiarios de la financiación otorgada por COLCIENCIAS en el marco de la presente convocatoria.

16. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la presente convocatoria, conforme a lo estipulado en dicha normativa.

17. ANEXOS

- Anexo 1: Formato de relación del Programas Doctorales que presenta la universidad
- Anexo 2: Formato de presentación del Programa Doctoral
- Anexo 3: Formato Plan Estratégico del Programa Doctoral
- Anexo 4: Autorización uso y almacenamiento de datos personales
- Anexo 5: Reglamento de Condonación

18. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la inscripción, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria, así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de la misma y la entrega del recurso. Una vez presentado el proyecto, no será posible alegar desconocimiento de lo escrito en estos términos de referencia ni de sus anexos. El momento para referirse a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria y sus anexos es durante la etapa de reclamaciones y antes de publicación del banco preliminar.

De igual forma declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia y/o inconsistencia en la información

o documentación suministrada, COLCIENCIAS podrá en cualquier momento rechazar la propuesta o, si es del caso, declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

19. MAYOR INFORMACIÓN

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS -

Carrera 7 B Bis No. 132-28, Bogotá D.C.
<http://www.colciencias.gov.co>

Centro de Contacto
Teléfono: (+57 - 1) 6258480 Extensión 2081
Línea gratuita nacional: 018000 914446
Horario: Lunes a jueves de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.
(jornada continua).

En caso de inquietudes o comentarios sobre la presente convocatoria, favor enviar un correo electrónico con el asunto “Convocatoria Doctorados Nacionales Jóvenes 2016”, al correo contacto@colciencias.gov.co

ALEJANDRO OLAYA DÁVILA
Subdirector(a) General

V.o Bo. Director Técnico
Vo Bo. Secretaría General